



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Declaración de existencia de unión marital de hecho
Radicación:	76 147 31 84 002 2022 00199 00
Demandante:	Nancy Elena Hernández Lasprilla
Demandado:	William Mesa Jiménez
Auto:	894

CONSIDERACIONES

Recibida la comunicación ORIPCAR - 1167 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, de fecha 23 de agosto de 2022; dando a conocer el resultado de la medida cautelar decretada en auto No. 826. Colóquense en conocimiento de la parte actora, para el fin pertinente.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

PRIMERO: Colocar en conocimiento de la parte demandante el contenido de la comunicación ORIPCAR - 1167 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, de fecha 23 de agosto de 2022, para el fin que en derecho corresponda.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase al correo electrónico de la parte actora la comunicación referida.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago – Valle del Cauca

El auto se notifica por **ESTADO**
152

Agosto treinta y uno (31) de 2022

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62663a64eeac35b2ae38663ac65f3f601bc224d17fc3cc12b57c5ff95dd4572f**

Documento generado en 30/08/2022 02:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>